

Dec. No. 1115-86-338 que otorga exequátur a varios
profesionales.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1115-86-338

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301 de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821 de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes:

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Emilio Narciso Conde Rubio, Gilberto Antonio Sánchez Parra y José Geraldo Rivas Zapata.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

Marina Antonia Vega Paulino y José Alberto Persia Portorreal.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MOCA:

Cándido Manuel Disla Belliard.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS:

Minerva Antonia Rincón.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA:

Emeterio López Belén.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA:

Angel Vicioso Quezada Hernández.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY:

Pedrito Guerrero.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE HATO MAYOR:

Guarionex Zapata Güílamo.

ABOGADO:

Rosa Ivelisse Olivo Santana, Henry Rafael Garrido Vargas, Jacinto Miguel Ovalles Ureña, Nelson Rafael Santana Artiles, Miguel Antonio Lora Cepeda, Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Daisy Rafaela Piñeyro Gabriel, Gilberto Antonio Villanueva Oviedo, Eugenio Mariano, Cleotilde del Pilar Jiménez Ortiz, Alcides Antonio Reynoso Quezada, Janet Cristina Quezada Monegro, José Radhamés De León Santos, Belkis Guadalupe Encarnación Peña, Fremy Ramón Reyes Javier, José Ramón Expedito Echavarría Rivera, Augusto de Jesús Rosario, Leonora María Martínez Conde, Juan Antonio Mejía Pimentel, Luis Regalado Veras, Amado Antonio Morales De Castro, Jeannette Margarita Alfau Ortiz, Cosme Damián Ortega Ruiz, Freddy Emilio Justino Veras Apolinario, Rafael Darío Castillo, Celio Pepén Cedeño, Ana Lidia Marte Martínez, Francisco Pérez Heredia, María Dolores De Los Reyes Sención Aguasvivas, Jacinto Ramón Vásquez Rosario, Oscar Moquete Cuevas, Bertha Isabel Lorenzo Pérez, Luis Emilio Martínez Rodríguez, Juan José Ortiz, José Luiz Guzmán Benzant, Ernesto Domingo Ovalles Concepción, Alejandro Montilla Ramírez, José Antorio Romero Félix, Pedro Felipe Dolores Núñez Ceballos, Juan Antonio Vila Reinoso y Magaly Paredes Canelo.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1116-86-339 que otorga exequátur a varios profesionales para que puedan ejercer las funciones de Notario Público.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1116-86-339

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,